

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 30 de noviembre de 2017

At'n. Mtro. Jorge Gallardo Casas
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Gobierno del Estado de Oaxaca

Estimado Secretario:

Nos referimos a la intención del Estado de Oaxaca de contratar una obligación de corto plazo hasta por un monto de \$1,100'000,000.00 (Mil cien millones de pesos 00/100 M.N.), mediante Oficio No. SF/SECYT/TES/3350/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, con fundamento en los Artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de abril.

Al respecto, me permito informarle las características y condiciones financieras que Banco Interacciones S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (**BINTER**) está en posición de ofrecer en firme y en forma irrevocable:

DESTINO:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
TIPO DE CRÉDITO:	Apertura de Crédito Simple Quirografario.
ACREDITADO:	Gobierno del Estado de Oaxaca.
MONTO DEL CRÉDITO:	Hasta por \$1,100'000,000.00 (Mil cien millones de pesos 00/100 M.N.)
PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO:	Hasta 12 (Doce) meses, equivalente a 365 (Trescientos sesenta y cinco) días. Iniciando en diciembre de 2017 y con vencimiento en diciembre de 2018.
PLAZO Y FORMA DE DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS:	Durante la vigencia del contrato. Mediante una o varias disposiciones, durante los 30 días naturales a partir de la firma del contrato de crédito.
ESQUEMA DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL:	Mediante Programa de Pagos conforme a lo señalado en el Oficio No. SF/SECYT/TES/3350/2017 de referencia.
PERIODICIDAD DEL PAGO DE INTERESES:	Sobre saldos insolutos, mensual vencido.
TASA DE INTERÉS:	Variable. TIEE a 28 días más un margen de 0.82% (Cero punto ochenta y dos por ciento)
TASA DE INTERÉS MORATORIA:	Será la equivalente a multiplicar por 2 (dos) la tasa ordinaria.
FUENTE DE PAGO:	Ingresos Propios.
GARANTIA:	No se considera.
COMISIÓN POR DISPOSICIÓN:	0.24% (Cero punto veinticuatro por ciento) más el IVA correspondiente.
FONDO DE GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES	El Estado deberá constituir un Fondo de Reserva equivalente al 5.7629% sobre el Monto del Crédito.
GASTO ADICIONAL CONTINGENTE:	Se solicita la constitución de un Fondo de Reserva equivalente a la multiplicación de la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por la Severidad de la Perdida (SP) que corresponda al Crédito, de conformidad con las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos) sobre el monto del crédito contratado, que generará rendimientos equivalentes al costo del crédito, a favor del Estado y el cual se utilizará para complementar el pago de la última amortización del crédito. Mensualmente durante la vigencia del crédito, Banco Interacciones, realizará el cálculo señalado anteriormente de conformidad con las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos)". En caso de que el resultado de la multiplicación antes mencionada sea superior a 0.99%, el Estado cubrirá a Banco Interacciones una Comisión

SECRETARÍA DE FINANZAS
Tesorería
RECIBIDO
30 NOV 2017
B. OTORRAGA
Hora: _____
Anexos: _____

Reforma 383-15
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
Ciudad de México

Tel. 5326 8600

www.interacciones.com



	<p>por Gestión y Mantenimiento, con los recursos y por la cantidad equivalente al Fondo de Reserva.</p> <p>En este último caso de que se hubiera cobrado dicha Comisión por Gestión y Mantenimiento, el importe se tomará del Fondo de Reserva constituido inicialmente, y se devolverá íntegramente al Estado con sus respectivos rendimientos de mercado, en la última amortización del crédito para complementar el pago correspondiente.</p> <p>En el supuesto de que se hubiese aplicado el pago de la Comisión por Gestión y Mantenimiento, y en cálculos mensuales posteriores se verifique un resultado superior al obtenido en el cálculo inmediato anterior, el ESTADO pagará a BANCO INTERACCIONES una Comisión de Gestión y Mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.</p>
OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE RECURSOS:	Una vez que se haya suscrito el contrato y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, los recursos se pondrán a disposición del Estado de manera inmediata.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	60 días.
TASA EFECTIVA:	9.01%

Condiciones previas al desembolso del crédito:

- Carta de Asignación (Fallo) suscrita por el Estado en la que indique que Banco Interacciones, S.A. fue seleccionado como la mejor oferta en términos de los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y Entes Públicos.
- Proporcionar la documentación para que el expediente de crédito quede debidamente integrado.
- Entregar la constancia de inscripción en el registro de deuda en el Estado.
- La suscripción previa de la solicitud de disposición y el pagaré que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito.

Obligaciones

- A proporcionar, cuando se le solicite, información sobre su situación financiera.
- Se podrán establecer covenants financieros (Obligaciones de hacer y no hacer), que serán definidos entre BINTER y el Gobierno del Estado de Oaxaca.
- 30 días después de la contratación, contar con la inscripción en el Registro Público Único de la SHCP.

En espera de que la propuesta de Banco Interacciones sea seleccionada para participar en esta importante operación de financiamiento del Gobierno del Estado de Oaxaca, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DAGOBERTO ORTEGA PRIETO
DIRECTOR DE PROMOCIÓN
GOLFO - ORIENTE